

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6435** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 255/2013, con NIG 4109142M20130000764, por auto de fecha 19/01/15 se ha declarado en concurso necesario por los cauces abreviado al deudor TRANSPORTES CISTAL, S.L., con CIF B-91528067, con domicilio en Carretera Madrid-Sevilla, km 519 ( Carmona) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Se suspende el ejercicio por el deudor Transportes Cistal, S.L., de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a la Letrada D.ª ARANTZAZU GARCÍA OLMO, con despacho profesional en Bormujos (Sevilla), Avda. República Argentina, s/n, Edificio Edimar, 1.ª planta; Tlf.: 954.28.31.50; fax: 954.99.14.90. Correo electrónico: arantazuolmo@yahoo.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150006534-1